



**Primera Notaría de Santiago**  
Huérfanos 1160, entepiso, Santiago  
Fono: +56 2 2896 3630

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'PROTOCOLIZACION' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 13-02-2024 bajo el Repertorio 1609.

Firmado electrónicamente por RODRIGO ANDRES FARIAS PICON, Notario Público Interino de la Primera Notaria de Santiago, a las 15:22 horas del día de hoy.  
**Santiago, 14 de febrero de 2024**

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. Verifique en [www.cbrchile.cl](http://www.cbrchile.cl) y/o [www.notariacuadragazmuri.cl](http://www.notariacuadragazmuri.cl) con el siguiente código: 20240214104740LA



CVE: 20240214104740LA



PMM. REPERTORIO N° 1609-2024

OT. 494828

PROTOCOLIZACION  
BASES DE PROMOCION  
SANTIAGO SUR 1 SPA

"GIFT CARD DE \$1.000.000 PARA LAS 3 PRIMERAS UNIDADES"

EN SANTIAGO DE CHILE, a trece de Febrero de dos mil veinticuatro, ante mí, **RODRIGO ANDRÉS FARIÁS PICÓN**, abogado, Notario Público Interino de la Primera Notaría de Santiago, domiciliado en calle Huérfanos mil ciento sesenta, oficinas ciento uno y ciento dos, comuna de Santiago, Región Metropolitana, certifico: que doña **MARÍA VICTORIA ECHAVE HAMILTON**, chilena, casada, abogado, cédula de identidad número doce millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil quinientos veintiuno guión tres, domiciliada en calle Avenida Los Conquistadores número mil setecientos, piso cinco, comuna de Providencia, Región Metropolitana, me ha solicitado protocolice y le de copia, previa su anotación en el Libro de Repertorio, de BASES DE PROMOCION de SANTIAGO SUR 1 SPA., "GIFT CARD DE \$1.000.000 PARA LAS 3 PRIMERAS UNIDADES" todo lo cual consta de seis hojas que quedan agregadas al final de mis Registros del presente mes, bajo el número de Repertorio mil seiscientos nueve/ dos mil veinticuatro. Doy fe.-

*[Handwritten signature]*

Código de Verificación: 20240214104740LA



20240214104740LA  
Verifique en  
[www.notariafariaspicon.cl](http://www.notariafariaspicon.cl)  
[www.cbrchile.cl](http://www.cbrchile.cl)



Código de Verificación: 20240214104740LA



## **BASES DE PROMOCIÓN**

### **"GIFT CARD DE \$1.000.000 PARA LAS 3 PRIMERAS UNIDADES."**

#### **Edificio Lia Aguirre**

Las presentes bases tienen por objeto reglamentar y establecer los procedimientos de la promoción denominada **"GIFT CARD DE \$1.000.000 PARA LAS 3 PRIMERAS UNIDADES."**, realizado por la sociedad **SANTIAGO SUR 1 SpA**, RUT 76.319.987-8, domiciliada en Avenida Los Conquistadores N° 1700, piso 5, comuna de Providencia, Región Metropolitana, respecto del proyecto denominado Edificio Lia Aguirre, ubicado en Lia Aguirre N° 155, comuna de La Florida, Región Metropolitana.

#### **1) CONTENIDO DE LA PROMOCIÓN**

##### **A.- Características de la promoción.**

**Santiago Sur 1 SpA**, ha organizado una Promoción en virtud de la cual las 3 primeras personas que reserven la compra de un departamento, y además celebren contrato de promesa de compraventa del departamento reservado, en venta por parte de Santiago Sur 1 SpA, de los que se encuentran descritos en el numeral 1) letra B.- de estas bases, y que sean del **"Edificio Lia Aguirre"**, todo dentro de la fecha de vigencia, y que cumplan con la totalidad de lo requerido en estas bases ganaran la promoción objeto de las mismas.

La promoción **"GIFT CARD DE \$1.000.000 PARA LAS 3 PRIMERAS UNIDADES."** consiste en: Las 3 primeras personas que reserven la compra de un departamento, entre el día **01 de febrero de 2024** y el día **29 de febrero de 2024**, ambas fechas inclusive, y que posteriormente celebren contrato de promesa de compraventa del departamento reservado entre el **01 de febrero de 2024** y el **29 de febrero de 2024**, ambas fechas inclusive, respecto de alguna de las unidades en venta por Santiago Sur 1 SpA sujetas a promoción del **Edificio Lia Aguirre**, recibirán una Gift Card de **\$1.000.000.- (un millón de pesos)** dentro del plazo de 60 días hábiles, contado desde la fecha de celebración de la promesa de compraventa.

Solo podrán acceder a la promoción, aquellas personas que conforme a la legislación del país del cual sean nacionales o residentes, esta promoción y sus bases, sean válidas y legalmente aplicables.

##### **B.- Productos sujetos a la Promoción**

Departamentos disponibles para la venta por Santiago Sur 1 SpA al momento de realizar reserva del **Edificio Lia Aguirre**, ubicado en Lia Aguirre N° 155, comuna de La Florida, Región Metropolitana.

##### **C.- De la duración de la Promoción**

Esta promoción es válida para las 3 primeras reservas que firmen promesa de compraventa del departamento reservado entre los días 01 de febrero de 2024 y 29 de febrero de 2024, ambas fechas inclusive, con la exigencia de que se celebre por el promitente comprador, y por todos quienes deban concurrir a la suscripción, el correspondiente contrato de promesa de compraventa, sobre alguna de las departamentos en promoción según indicado al numeral 1) letra B.- de estas bases, reservándose la Inmobiliaria el derecho a extender su vigencia si lo estima necesario, informando debidamente a los participantes de dicha extensión.

El plazo de entrega material de las Gift Card al cliente, se efectuará dentro del plazo de 60 días hábiles contado desde la fecha de celebración de la promesa de compraventa.

##### **D.- Procedimiento**

Para participar en la promoción deberán cumplirse los siguientes requisitos copulativos:

1.- El cliente deberá ser una de las 3 primeras personas en reservar la compra de un departamento en promoción del Edificio Lia Aguirre, ubicado en calle Briones Lucó N° 077, comuna de La Cisterna, Región Metropolitana, entre los días 01 de febrero de 2024 y 29 de febrero de 2024, ambas fechas inclusive.

Código de Verificación: 20240214104740LA







2.- La determinación de las 3 primeras reservas corresponderá exclusivamente a **SANTIAGO SUR 1 SpA**, quien, en conformidad a sus registros internos de fecha y hora, y al número de COF, determinará si el cliente califica o no para la obtención del premio descrito en la presente promoción.

3.- El cliente deberá el suscribir contrato de promesa de compraventa del departamento reservado dentro de ese mismo plazo, el cual debe encontrarse firmado por el promitente comprador y por todos aquellos que deban concurrir a su celebración.

4.- La entrega material de la Gift Card de \$1.000.000.- (un millón de pesos) al cliente, se realizará dentro del plazo de 60 días hábiles contado desde la fecha de celebración de la promesa de compraventa. Es requisito esencial, que la promesa de compraventa se encuentre suscrita por todas quienes deban concurrir a su firma, y la referida promesa de compra deberá recaer en alguno de los departamentos en venta y disponibles por parte de Santiago Sur 1 SpA singularizados en el numeral 1) letra B.- de estas bases.

## 2) PARTICIPANTES DE LA PROMOCIÓN

Podrá participar cualquier persona natural o jurídica que tenga domicilio en Chile, que cumpla con los requisitos ya señalados. En caso que en la promoción participe una persona jurídica, la respectiva Gift Card se entregará al representante legal, siempre y cuando se verifique que se ha cumplido con los requisitos descritos en estas bases.

## 3) OBSERVACIONES

Esta promoción no es acumulable con otras promociones, beneficios o descuentos especiales.

Si por cualquier motivo no llegare a suscribirse por el promitente comprador el contrato de compraventa prometido, y se hubiere realizado el pago de la Gift Card por \$1.000.000.- (un millón de pesos), el mismo deberá restituir el premio recibido, facultándose en este caso a la Inmobiliaria para descontar dicha suma de la parte del precio pagada al momento del otorgamiento de la escritura de promesa de compraventa.

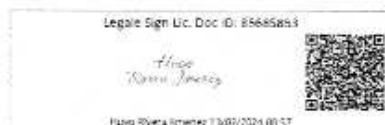
No calificarán para la presente promoción, aquellas operaciones que correspondan a traslados desde otros proyectos de RVC.

## 4) MODIFICACIÓN DE ESTAS BASES

Santiago Sur 1 SpA se reserva el derecho de modificar las bases en forma total o parcial, informando debidamente a los participantes de dichas modificaciones, y sin afectar los derechos de quienes ya hayan calificado para ganar alguno de los premios de esta promoción. Es de responsabilidad de cada uno de los participantes leer las bases de esta promoción cada vez que participe.

Para constancia firma

El presente documento se firma conforme regulación de la Ley 19.799.-



**Hugo Rivera Jiménez**  
C.I. N° 13.957.771-K  
p.p. Santiago Sur 1 SpA  
RUT N° 76.319.987-8